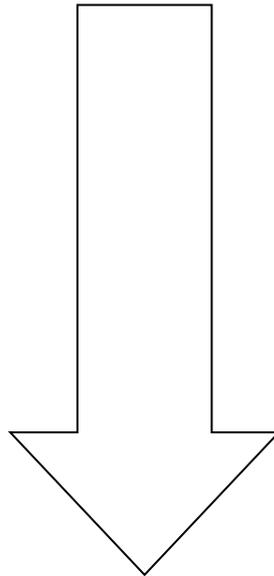


COMUNICADO N° **276 / 2023**

FECHA:	27/10/2023
NIVEL:	EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
EMITE:	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA
DESTINO:	DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES
OBJETO:	Disposición 125/23 (Cobertura por Proyecto de Unidades Integrales)
TRANSCRIBE:	ÁREA COMUNICADOS

COBERTURA POR PROYECTO DE UNIDADES INTEGRALES

Secretaría de Asuntos Docentes de Avellaneda difunde el contenido de la Disposición 125/2023 y Anexos referidos a "Cobertura por Proyecto de Unidades Integrales" de Educación Secundaria Técnica, Educación Agraria, del Nivel Ed. Superior, para conocimiento y notificación.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número:

Referencia: Cobertura por Proyecto de Unidades Integrales

Visto la Ley de Educación Nacional N° 26206, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058, la Ley de Educación Provincial N° 13688, la resolución N° 305/16 del Consejo Federal de Educación, la RESOC-2022- 1889-GDEBA-DGCYE; y

CONSIDERANDO:

Que de la modalidad Educación Técnico Profesional dependen las instituciones de educación técnico profesional de nivel secundario, (Educación técnica y Educación Agraria) las instituciones de educación técnico de nivel superior y de formación profesional;

Que es a partir del desarrollo de este modelo de vinculación dinámico que se pretende que las Unidades Integrales se posicionen desde la especialización del conocimiento tecnológico y la formación, como instituciones de referencia en el contexto del desarrollo local, regional, provincial y federal en el sector profesional;

Que, en cada una de las UI-ETP se institucionalizará un “Centro de Servicios Tecnológico” que actuará como una unidad de vinculación para fortalecer y viabilizar las actividades y proyectos de transferencia y asistencia tecnológica en relación al sistema socioproductivo, como también con el fin de asistir en la incubación de proyectos tecnológicos de estudiantes y graduados de la ETP que puedan a la vez ser generadoras de empresas de base tecnológica y de emprendimientos productivos;

Que la RESOC-2022- 1889-GDEBA-DGCYE establece crear la Red de Unidades Integrales de la Educación Técnico Profesional de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Unidad de Gobierno – Equipo de conducción de la Unidad Integral se compone por un/a director/a de la Unidad Integral, los/as directores/as de cada una de las instituciones de ETP que constituyen la UI-ETP, un/a coordinador/a de capacitación docente y un/a coordinador/a del Centro de Servicios Tecnológicos;

Que el/a Director/a de la Unidad Integral será designado como Director de nivel superior con dedicación de jornada completa y podrá provenir de la modalidad de ETP;

Que los/as Coordinadores/as de las UI-ETP (de Formación Docente y del Centro de Servicios Tecnológicos) serán designados mediante el procedimiento de designación por Proyecto;

Que el artículo 4º de la resolución mencionada en el considerando anterior resuelve encomendar a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional la elaboración de la normativa que determine la cobertura de los cargos de conducción, mediante el procedimiento “Designación por Proyecto”;

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar los instrumentos para la implementación del proceso de Cobertura por Proyecto de los cargos que integran la unidad de gobierno de las Unidades Integrales.

ARTÍCULO 2º: Aprobar los Criterios para la cobertura por proyecto de los cargos directivos de las Unidades Integrales, establecidos en el Anexo 1 (IF-2023-44588019-GDEBA-DPETPDGCYE) que consta de cuatro (4) folios y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Anexo 2 (IF-2023-44588656-GDEBA-DPETPDGCYE), “Planilla de Convocatoria” que consta de un (1) folio y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º: Aprobar el Anexo 3 (IF-2023-44588725-GDEBA-DPETPDGCYE), “Planilla de

Inscripción” que consta de un (1) folio y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°: Aprobar el Anexo 4 (IF-2023-44588795-GDEBA-DPETPDGCYE), “Planilla de Evaluación de Proyecto Pedagógico” que consta de dos (2) folios y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6°: Aprobar el Anexo 5 (IF-2023-44588855-GDEBA-DPETPDGCYE), “Planilla Evaluación Entrevista” que consta de un (1) folio y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7°: Aprobar el Anexo 6 (IF-2023-44588942-GDEBA-DPETPDGCYE), “Planilla de Notificación al aspirante” que consta de un (1) folio y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 8°: Aprobar el Anexo 7 (IF-2023-44589060-GDEBA-DPETPDGCYE), “Planilla de Listado orden de mérito” que consta de un (1) folio y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 9°: Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y en la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, a la Dirección de Tribunales de Clasificación, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a que corresponda. Cumplido, archivar.

Digitally signed by DE GISI Ricardo Luis
Date: 2023.10.26 14:10:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.26 14:10:23 -03'00'

ANEXO 1

CRITERIOS PARA LA COBERTURA POR PROYECTO DE LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LAS UNIDADES INTEGRALES

Atento a la implementación de las Unidades Integrales como instituciones que integran la Educación Técnico Profesional el presente anexo define los criterios para la cobertura de los cargos de director, coordinador de capacitación docente y coordinador del Centro Tecnológico de la UI mediante el procedimiento Cobertura por Proyecto:

1) De los requisitos.

Cargo de director/a, Cargo de coordinadora/or de capacitación docente y Cargo de coordinadora/or del Centro Tecnológico:

- a) Título de nivel superior (formación docente, tecnicatura superior o grado universitario),
- b) Siete (7) años de antigüedad en la docencia (en una institución integrante de la Educación Técnico Profesional) y/o experiencia profesional en el sector profesional de especialización de la Unidad Integral.

La asignación de funciones jerárquicas transitorias de director/a, del cargo de coordinadora/or de capacitación docente y el cargo de coordinadora/or del Centro Tecnológico: en las condiciones que establece la presente, implica, el relevo de horas en el ámbito de la modalidad y/o nivel en que se desempeña según establece la normativa vigente, en la medida de que se disponga de ellas.

La asignación de funciones jerárquicas en las condiciones de la presente no habilita a la titularización en esos cargos, ni se constituyen en cargo de base para la Selección en otras funciones jerárquicas. Asimismo, queda excluido de las acciones estatutarias.

Las designaciones de los cargos de director/a, cargo de coordinadora/or de capacitación docente y cargo de coordinadora/or del Centro Tecnológico de la Unidad Integral (convenida o de carácter propio) serán a término, por un periodo de tres (3) años, posteriormente se debe proceder a un nuevo proceso de cobertura por Proyecto de dichos cargos.

En los casos que la Unidad Integral sea de carácter conveniada, se encomendará a la entidad conveniente la presentación - en la instancia de convocatoria - de la nómina de las/los aspirantes que se encuentran en condiciones de participar del procedimiento estipulado en el artículo 1° conforme la normativa vigente.

Los cargos que conforman la Unidad de gobierno deben cumplimentarse en turnos alternados.

2) De la convocatoria.

La Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional solicitará al inspector/a de enseñanza de Educación Técnico Profesional, la cobertura del cargo de director, cargo de coordinadora/or de capacitación docente y cargo de coordinadora/or del Centro Tecnológico de la Unidad Integral.

La solicitud se presentará atendiendo a los siguientes aspectos:

- Establecimiento sobre el cual se hace la convocatoria
- Síntesis del proyecto institucional (Información complementaria y datos de relevancia y encuadre, alcance e Impacto esperado del proyecto).
- Denominación del cargo a cubrir
- Marco de referencia institucional

- Impacto para la vinculación de la institución con el entorno local, regional, distrital, y el desarrollo productivo emprendedorismo

- Temario y Bibliografía específica

3) La Comisión Evaluadora.

La Secretaría de Asuntos Docentes procederá a la difusión y convocatoria según cronograma propuesto por la comisión evaluadora y los plazos dispuestos en el acto administrativo.

La comisión evaluadora estará integrada por:

- Una/a representante de la Subsecretaría de Educación o de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional.

- Un/a inspector/a regional.

- Un/a inspector/a de enseñanza de ETP.

- Una/un directora/or de una institución de ETP.

Los representantes de los gremios docentes serán notificados fehacientemente por la comisión evaluadora del cronograma establecido conforme al artículo 9 de la ley N° 10579 y sus modificatorias (Estatuto del Docente de la provincia de Buenos Aires).

4) De la Difusión e Inscripción.

La Secretaría de Asuntos Docentes efectuará la difusión en los plazos estipulados, para proceder luego a la inscripción y notificación de las/los aspirantes sobre conformación de la Comisión Evaluadora, los requisitos de inscripción y las Instancias de Evaluación.

La documentación que se debe presentar incluye la Declaración Jurada de Inscripción, Anexo 3, el Documento Único y los antecedentes profesionales completos (curriculum vitae), incluyendo títulos y certificaciones estos debidamente legalizados y constancia de antigüedad docente de desempeño en instituciones de ETP.

Esta documentación deberá formar parte del legajo en copias autenticadas por la autoridad interviniente, acompañando la planilla de inscripción. La Secretaría de Asuntos Docentes remitirá las inscripciones a la Comisión Evaluadora.

5) El mecanismo de Cobertura por Proyectos consta de los siguientes momentos:

- La difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes, será de cinco (5) días hábiles.

- La inscripción en las Secretarías de Asuntos Docentes será de (3) tres días hábiles.

- La remisión de las inscripciones a la Comisión Evaluadora por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes será de un (1) día hábil.

- La recepción y confección de la nómina de inscriptos. Remisión a la Secretaría de Asuntos Docentes, será de cinco (5) días hábiles.

- La notificación a los inscriptos que reúnen y no reúnen los requisitos para aspirar, será de dos (2) días hábiles.

- El inicio de la Selección será dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

La Secretaría de Asuntos Docentes remitirá en 48 horas al presidente de la comisión evaluadora las inscripciones y la documentación presentada por las/los aspirantes.

6) Presentación del Proyecto Pedagógico:

La entrega del proyecto se realizará (en sobre papel madera A4) en el Acto de Presentación de la primera instancia del proceso de selección. Su extensión no deberá superar las 20 hojas simple faz y deberá ser presentado en letra imprenta, fuente Arial tamaño 12, interlineado sencillo y hoja tamaño A4.

El proyecto se identificará con una clave alfanumérica (Número de 4 cifras precedido por una letra) colocada en el margen superior derecho de cada hoja.

La identidad del aspirante será resguardada utilizando sobres, en los que el /la aspirante deberá indicar en su exterior la clave alfanumérica, y en el interior del sobre: Nombre, Apellido, DU, y Clave Alfanumérica.

En el Acto de Comunicación de Resultados se abrirán los sobres con la clave alfanumérica de las/los aspirantes aprobados y se consignará el orden de mérito para la participación en la instancia de entrevista. (Iniciado la/el aspirante que obtuvo el mayor puntaje en la corrección del proyecto).

El proyecto será específico para el cargo de director de Unidad Integral para el que se realiza la postulación y deberá estar posicionado en el rol del cargo por el que participa. Se deja constancia que el listado oficial que se conforme, se utilizara también para la cobertura de los cargos de coordinadora/or de capacitación docente y coordinadora/or del Centro Tecnológico.

La elaboración del proyecto atenderá, entre otras, a:

- Desarrollo organizacional de la Institución en función de la especialización de la oferta formativa, en el marco de las condiciones y capacidades de desarrollo territorial.
- Atención a los cambios del contexto socio productivo, la generación de empleo y la transformación de los escenarios de innovación del conocimiento tecnológico y productivo.
- Proyección de las acciones en el corto, mediano y largo plazo para la implementación de las políticas estratégicas de desarrollo socioproductivo regional.
- Articulación con las instancias de definición territorial de las Mesas Distritales del Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET).
- Promoción del desarrollo y la democratización de las calificaciones profesionales, el conocimiento tecnológico, el saber productivo de las organizaciones productivas locales.
- Desarrollo de experiencias innovadoras en gestión institucional, en gestión del conocimiento tecnológico y en la vinculación con el contexto socioproductivo.
- Aplicación de la normativa vigente, lineamientos de la Política Educativa provincial de la Educación Técnico Profesional.
- Diseño de acciones de cooperación formativo-tecnológica con el sector productivo en que se especializa la Institución.

7) De la Comisión Evaluadora.

- a. La Comisión Evaluadora, observará las inscripciones de las/los aspirantes y se expedirá sobre el cumplimiento o no de las condiciones para participar.

- b. Evalúa los Proyectos. Considerándose aprobados los mismos cuando su valoración se encuentre comprendida entre 7 (siete) y 10 (diez) puntos. La aprobación implica el paso a la instancia de Entrevista.
- c. La Comisión Evaluadora procederá a dar la devolución de las propuestas no aprobadas, detallando las razones pertinentes.
- d. La Comisión Evaluadora definirá la calificación por consenso y se volcará en las planillas correspondientes a lo actuado.
- e. El orden de mérito se conformará con una nota numérica que será el promedio entre la valoración de antecedentes (art 60 ley 10579 y normas complementarias), la nota del proyecto pedagógica que no podrá ser inferior a 7 (siete) y la nota de entrevista que no podrá ser inferior a 5 (cinco). La calificación final mínima para conformar el orden de mérito deberá ser de 7 (siete) puntos.
- f. En caso de igualdad de valoración promedio se ponderará sobre la mejor valoración en la entrevista.
- g. Todas las instancias deben ser gravadas en su totalidad.

8) De la cobertura.

Notificadas/os las/los aspirantes del orden de mérito asignado en el cargo de la institución por la que participaron, la/el Inspector/a/or de ETP procederá a solicitar a la Secretaría de Asuntos Docentes, la designación correspondiente.

El orden de mérito de cada convocatoria es válido para futuras coberturas en la institución por la que se realiza la selección por el término de dos años.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo I: "Criterios para la Cobertura por Proyecto"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.26 11:58:23 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.26 11:58:26 -03'00'

ANEXO 2

PLANILLA DE CONVOCATORIA

A la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito
Por la presente se realiza la difusión y convocatoria a las/los docentes que aspiran a la
Cobertura por Proyecto del cargo de director de la Unidad Integral, del Distrito
.....

COMISIÓN EVALUADORA

CARGO	JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Representante de la Subsecretaría de Educación o de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional		
Inspector/a regional		
Inspector/a de enseñanza de ETP		
Director Institucional de unidad Integral de ETP/ Representante de Nivel central de la Dirección Provincial de ETP		

SEDE DE LA COMISIÓN EVALUADORA:.....
CORREO ELECTRONICO DE LA COMISIÓN EVALUADORA:.....

CRONOGRAMA DE ACCIONES:

FECHA	ACCIONES
5 días hábiles delal..... inclusive.	La difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes a las/los docentes.
3 días hábiles delal..... inclusive.	Inscripción en las Secretarías de Asuntos Docentes.
1 día hábil el	La remisión de las inscripciones a la Comisión Evaluadora por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes.
5 días hábiles delal..... inclusive.	Confección de la nómina de aspirantes que reúnen y aspirantes que no reúnen las condiciones para participar. Remisión para notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
2 días hábiles delal..... inclusive.	Notificación a las/os inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen. Notificación de la fecha y lugar en la que se inicia la Selección mediante la presentación del Proyecto.

Firma y Sello de la/el Inspectora/or.....



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo II: "Planilla de Convocatoria"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.26 12:00:04 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.26 12:00:02 -03'00'

ANEXO 3

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Región..... Distrito

Unidad Integral N°

Cargo al que se postula:

Apellido y Nombre:

D.U:

Domicilio:CP:

Localidad: Distrito:

Teléfonos:

mail abc:

El Aspirante presenta (describir documentación, conforme Anexo 1)

Nota: Declaro que los datos más arriba proporcionados revisten carácter de Declaración Jurada (Se deberá presentar la inscripción al cargo que se aspira)

Fecha.....

Firma del aspirante.....

Aclaración.....

.....**cortar**.....

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA EL ASPIRANTE

Región.....Distrito UI N°.....

Cargo al que aspira:

Apellido y Nombre:

DNI: Localidad / Distrito:

mail abc:

Recibido por: Fecha:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo III: "Planilla de Inscripción"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.26 12:00:12 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.26 12:00:10 -03'00'

ANEXO 4

EVALUACIÓN DE PROYECTO PEDAGÓGICO

Apellido y Nombre:

DNI.:

Unidad Integral N°:

Distrito:

Cargo:

Fecha:

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p>DIAGNÓSTICO</p> <ul style="list-style-type: none">· Situación institucional y de contexto. Escenario socioeconómico y expectativas de los estudiantes, características de los entornos formativos. Instituciones de ETP.· La trama territorial, las políticas educativas y el desarrollo productivo, la evolución del sector tecnológico-productivo de referencia, las organizaciones vinculadas al empleo y las condiciones de empleabilidad. Diálogo social. Organismos del estado.· Proyección territorial de la UI. <p>Puntaje máximo: 4 Puntaje obtenido:</p>	
<p>PROPUESTA</p> <ul style="list-style-type: none">· Desarrollo del Proyecto de la UI. Fundamentación. Objetivos y Metas.· Planificación estratégica: Tecnificación de las prácticas y entornos formativos. Innovación Tecnológica. Acciones y procesos. Tiempos, metas logros y objetivos. Actividades críticas. Interacción con actores, organizaciones y referentes. Canales de comunicación· Referenciales de evaluación y Seguimiento. Opciones de flexibilización.· Lógica y viabilidad. <p>Puntaje máximo: 4 Puntaje obtenido:</p>	
<p>Claridad en la organización y presentación de las ideas. Coherencia discursiva e Integralidad de la presentación.</p>	

<p>ESTRUCTURA</p> <p>Fundamentación Pedagógica, pertinencia normativa y bibliográfica. · Estructuración sintáctica. Vocabulario específico. Ortografía, legibilidad y presentación.</p> <p>Puntaje máximo: 2 Puntaje obtenido:</p>	
--	--

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p>CALIFICACIÓN OBTENIDA:</p> <p>Ítem 1.-..... Ítem 2.-..... Ítem 3.-.....</p> <p>Escala de Valoración: 0 a 6.99 Desestimado 7 a 10 Aprobado</p> <p>CALIFICACIÓN TOTAL: </p>	



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo IV: "Evaluación de proyecto Pedagógico"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.26 12:00:21 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.26 12:00:18 -03'00'

ANEXO 5

EVALUACIÓN DE ENTREVISTA

Apellido y Nombre:

DNI.:

Unidad Integral N°:

Distrito:

Cargo:

Fecha:

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
FUNDAMENTACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA. · Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública. · Demostración de una construcción personal de la propuesta. · Ampliación y aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Productiva, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional. · Conocimiento del entorno social y productivo Local, distrital y regional. Visualización de posibilidades de vinculación e integración territorial. Puntaje máximo: 6 Puntaje obtenido:	
CAPACIDAD COMUNICACIONAL · Organización y presentación de conceptos e ideas. · Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función. · Capacidad comunicacional para el análisis, la síntesis y la reflexión crítica. Puntaje máximo: 4 Puntaje obtenido:	
CALIFICACIÓN OBTENIDA: Ítem 1.-..... Ítem 2.-..... Escala de Valoración: 0 a 6.99 Desestimado 7 a 10 Aprobado CALIFICACIÓN TOTAL:	

Firma y Sello de la Comisión Evaluadora:

Notificación Firma y aclaración del aspirante

Fecha



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anevo V: "Evaluación de Entrevista"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.26 12:00:29 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.26 12:00:30 -03'00'

ANEXO 6

NOTIFICACIÓN AL ASPIRANTE

Apellido y Nombre:
DNI.:
Unidad Integral N°:
Distrito:
Cargo:
Fecha:

	Puntaje Obtenido			
Orden de mérito obtenido*	Proyecto	Entrevista	Promedio	Aprobado Desaprobado

**Completar sólo en caso de aprobación.*

Aprobado valoración de 7 a 10 puntos en instancia de Proyecto e Instancia de Entrevista.

Firma y Sello de la Comisión Evaluadora:

Notificación Firma y aclaración del aspirante:

Fecha:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo VI: "Notificación al Aspirante"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.26 12:00:40 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.26 12:00:40 -03'00'

ANEXO 7

ORDEN DE MÉRITO

(Consignar sólo aspirantes aprobados)

Unidad Integral

Distrito:

Cargo:

Fecha:

Orden	Apellidos y Nombres	DNI	Puntaje Obtenido		
			Proyecto	Entrevista	Promedio

Firma y Sello de la Comisión Evaluadora:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo VII: "Orden de mérito"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.26 12:00:56 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.26 12:00:54 -03'00'